



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0966

Rosario, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO" 27 de julio de 2020.-

VISTO

La decisión política estratégica de la gestión municipal de crear la Secretaría de Género y Derechos Humanos según consta en el Decreto Nº 2384, con el objeto de potenciar el desarrollo de las políticas públicas de género y de derechos humanos.

Y CONSIDERANDO

Que resulta pertinente profundizar la vinculación entre el Estado y la comunidad, y el compromiso de la ciudadanía en la gestión de políticas de género y derechos humanos, a fin de promover intervenciones integrales y de calidad.

Que resulta indispensable crear la estructura orgánica y funcional que determine su organización general y la de cada una de las áreas que la integran de modo de optimizar dicha estructura.

Que resulta adecuado institucionalizar la estructura de la Secretaría de Género y Derechos Humanos, en el marco de un proceso de planificación estratégica y desarrollo organizacional orientados a la innovación administrativa y de gestión.

Que forman parte de la Secretaría de Género y Derechos Humanos áreas y direcciones preexistentes cuya dependencia institucional proviene de distintas secretarías.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: APROBAR el organigrama de la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario, según el anexo I del presente.

ARTICULO 2º Insértese, comuníquese, y dese a la Dirección General de Gobierno.



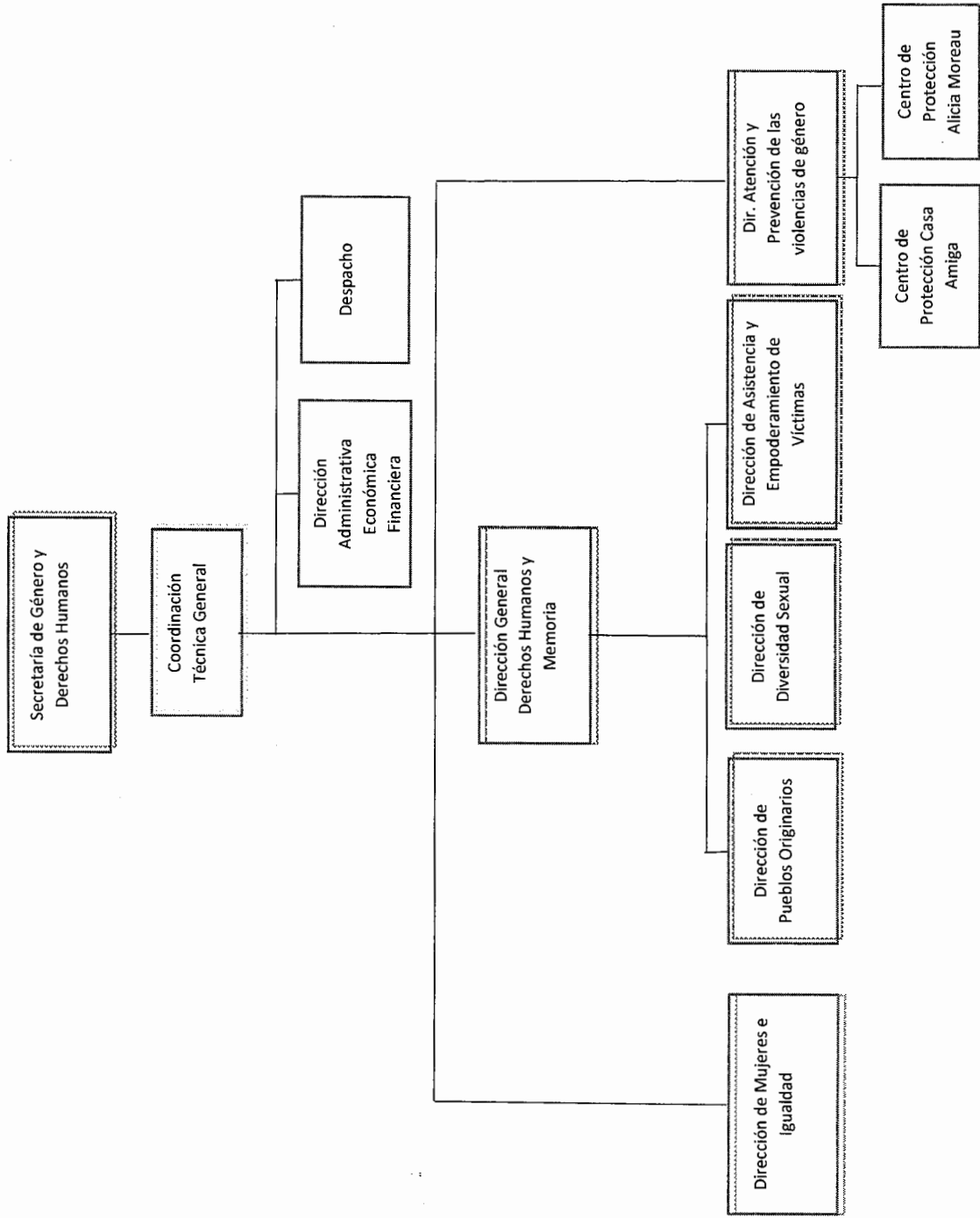

Dra. MARIANA CAMINOTTI
SECRETARIA DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario


Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario

ANEXO I



ANEXO 1

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Secretaría de Género y Derechos Humanos

Misión

- Contribuir al diseño, la planificación y la implementación de las políticas públicas de género y de derechos humanos en el ámbito municipal.

Funciones

- Definir y delinear las líneas estratégicas de intervención en políticas de género y derechos humanos en base a las políticas estratégicas emanadas de la Intendencia Municipal.
- Representar al Departamento Ejecutivo en las distintas instancias en que sea requerida.
- Coordinar y supervisar periódicamente las acciones de las distintas direcciones que conforman la Secretaría.
- Asignar tareas y responsabilidades, optimizando la utilización de los recursos disponibles.
- Autorizar todo trámite administrativo y presupuestario de la Secretaría.
- Dirigir la administración del personal que le ha sido asignado, procurando el eficiente desempeño del equipo de trabajo.

En el marco de la Secretaría se encuentran además las funciones de comunicación social y prensa; de programación y planificación de políticas y programas; de planificación estratégica de servicios y producción de datos; y de asesoría legal.

Coordinación General

Misión

- Fomentar, coordinar y supervisar la articulación de las actividades, programas, proyectos y servicios de la Secretaría, promoviendo la integralidad y transversalidad.

Funciones

- Coordinar las articulaciones con las distintas Secretarías de la Municipalidad, así como también con otras jurisdicciones estatales y organizaciones de la sociedad civil que confluyan en objetivos comunes y complementarios con la Secretaría de Género y Derechos Humanos.
- Sistematizar la información de las distintas direcciones que conforman la Secretaría y garantizar la supervisión técnica de los servicios a cargo de las mismas.
- Colaborar en todas las funciones que se le asignen desde la Secretaría.

Dirección General Derechos Humanos y Memoria

Misión

- Diseñar e implementar programas y acciones orientados a garantizar el respeto de los derechos humanos y la construcción colectiva de la memoria histórica.

Funciones

- Coordinar la planificación, monitoreo y evaluación de los procesos de trabajo de la Dirección General, integrada por la Dirección de Pueblos Originarios, la Dirección de Diversidad Sexual y la Dirección de Atención y Empoderamiento de Víctimas.
- Generar programas y acciones que contribuyan a resignificar el paradigma de los derechos humanos desde una visión amplia que incorpore los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Favorecer la construcción de una cultura de los derechos humanos que contribuya a la ampliación y al fortalecimiento del concepto de ciudadanía y del derecho a la ciudad.
- Promover la inclusión transversal de la perspectiva de los derechos humanos en el conjunto de las políticas públicas gubernamentales.
- Impulsar programas y acciones que contribuyan a dinamizar las memorias locales y su relación con la historia nacional.
- Favorecer la transmisión de la memoria histórica a las nuevas generaciones.

Dirección de Pueblos Originarios

Misión

- Promover la construcción de ciudadanía plena para las personas que se autodefinen como descendientes o integrantes de pueblos originarios y sus comunidades, atendiendo especialmente a su cosmovisión y su riqueza étnica y cultura ancestral (Ordenanza N° 9.119).

Funciones

- Vincular a las distintas áreas municipales con las comunidades de pueblos originarios de la ciudad de Rosario y el Consejo de Coordinación y Participación de Políticas Públicas Indígenas, de acuerdo a las necesidades y/o proyectos presentados, revitalizando los aspectos culturales propios de cada pueblo y comunidad.
- Mantener un diálogo abierto con el estamento provincial (IPAS) y nacional (INAI-CPI) con el fin de planificar acciones conjuntas.

Dirección de Diversidad Sexual

Misión

- Diseñar e implementar políticas municipales sobre distintas temáticas relacionadas con la comunidad LGBTI+ (Ordenanza N° 8045)

Funciones

- Acompañar, asesorar e informar sobre temáticas inherentes a la diversidad sexual.
- Promover la inserción social y laboral de personas que integran estos colectivos, para permitir el acceso al trabajo en igualdad de condiciones y con mayores oportunidades.
- Organizar acciones y actividades de sensibilización y visibilización de las personas LGBTI+ y de sus realidades, a efectos de promover el ejercicio pleno de sus derechos y su pleno reconocimiento social.
- Diseñar e implementar acciones de formación y capacitación del personal municipal, como así también de distintas organizaciones de la sociedad civil que lo demanden, en la temática de diversidad sexual.
- Colaborar en la incorporación transversal del enfoque de diversidad sexual en las diversas áreas y dependencias municipales que lo requieran.

Dirección de Atención y Empoderamiento de Víctimas

Misión

- Diseñar e implementar estrategias de restitución de derechos, con el objeto de reforzar las capacidades de las víctimas para atravesar la situación traumática sufrida, en los términos previstos en la Ordenanza N° 9.615.

Funciones

- Facilitar la atención a las víctimas y sus familiares, garantizando el reconocimiento de sus derechos y buscando estrategias de restitución de los mismos.
- Brindar asistencia jurídica, psicológica y social a personas y sus familias que sufrieron hechos de inseguridad.
- Articular acciones con los distintos niveles del Estado, evitando la superposición de intervenciones y los procesos de re-victimización.

Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género

Misión

- Diseñar e implementar políticas de atención y prevención de las violencias por motivos de género en los términos en que la conceptualiza la normativa internacional, nacional, provincial y local.

Funciones

- Diseñar e implementar estrategias de intervención acordes a los distintos tipos y modalidades de violencia de género.

- Proveer servicios de asesoramiento y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, articulando acciones que garanticen su salud y atención integral.
- Coordinar y garantizar el funcionamiento de los centros municipales de protección que albergan a mujeres en situación de violencia de género que se encuentran en situación de riesgo, y a sus hijas e hijos. Se trata de lugares especializados donde se ponen en juego diferentes sistemas de protección tanto en su integridad física como psíquica. Estos espacios son el Centro de Protección Alicia Moreau y el Centro de Protección Integral Casa Amiga.

Los Centros de Protección son espacios que favorecen la integración social de las mujeres y sus hijos e hijas menores, promoviendo procesos de autonomía personal en un marco de intimidad y de privacidad.

El *Centro de Protección Alicia Moreau* funciona como centro de emergencia, con carácter transitorio, dirigido a la atención integral inicial de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que precisan de un lugar de acogida con carácter de urgencia. Brinda una respuesta inmediata de amparo y protección a las víctimas de violencia de género. El tiempo medio de albergue puede ser extenderse entre 15 días y un mes en esta instancia.

El *Centro de Protección Integral Casa Amiga* es un centro de alojamiento temporal y de atención integral a las mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas, con un tiempo de albergue que puede oscilar entre los dos y tres meses, prorrogable si la situación lo requiere. En este espacio se formulan estrategias respetando la voluntad de las usuarias y sus hijos e hijas, proporcionando asistencia educativa, laboral, talleres de empoderamiento, asistencia psicológica y tratamientos médicos, con orientaciones para la inserción laboral, social y/o familiar.

Dirección de Mujeres e Igualdad

Misión

- Promover los derechos de las mujeres, la igualdad de trato y de oportunidades, y el fortalecimiento de su autonomía, con la finalidad de reducir las brechas y las desigualdades de género en todos los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales.

Funciones

- Diseñar e implementar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, así como la instalación de valores culturales que sustenten relaciones sociales más igualitarias.
- Realizar acciones y campañas destinadas a visibilizar el rol de las mujeres en la sociedad y desarmar estereotipos sexistas.

- Diseñar e implementar acciones de formación y capacitación del personal municipal, como así también de distintas organizaciones de la sociedad civil que lo demanden.
- Promover y apoyar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas de las distintas áreas y Secretarías de la Municipalidad de Rosario.
- Producir información y conocimiento sobre la situación de las mujeres en la ciudad de Rosario y promover la formación e investigación en políticas de género.
- Promover y fortalecer las relaciones con organizaciones y redes de mujeres en el territorio.

Dirección Administrativa Económica Financiera

Misión

- Centralizar, coordinar y avalar todas las actuaciones administrativas de cada una de las áreas de la Secretaría, actuando como nexo entre ellas y los órganos rectores del Sistema de Administración Financiera de la Municipalidad, conforme con las normas y procedimientos establecidos.

Funciones

- Avalar toda actuación administrativa iniciada y aprobada por agentes y funcionarios de la jurisdicción.
- Coordinar, conjuntamente con los organismos rectores del Sistema de Administración Financiera, los procesos de modificaciones presupuestarias, programación de la ejecución e intervenir en los ajustes y modificaciones al presupuesto.
- Formular los anteproyectos de presupuesto de la Secretaría conforme las metodologías, normas y procedimientos vigentes
- Supervisar y coordinar todo lo relacionado con registraciones contables y presupuestarias, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y liquidaciones de gastos mediante el uso del sistema administrativo contable.
- Gestionar los procesos de contratación, de licitaciones y concursos de precios solicitados por las distintas áreas de la Secretaría.
- Definir circuitos y manuales de procedimientos administrativos.

Despacho

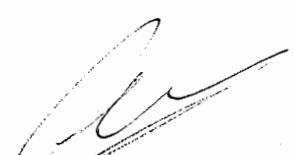
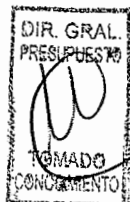
Misión

- Programar e instrumentar las actividades administrativas giradas o iniciadas por la Secretaría.

Funciones

- Llevar a cabo los actos de protocolización y archivo de los actos administrativos dictados por la Secretaría

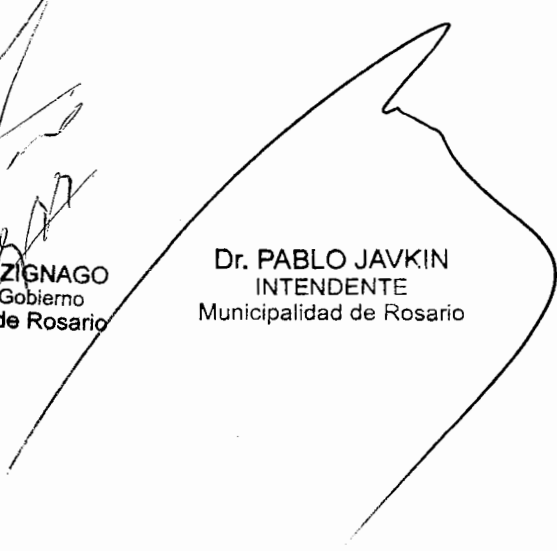
- Instrumentar el sistema de nota y normativas que rigen en la municipalidad.
- Realizar los trámites administrativos originados en la Secretaría como así también supervisar el seguimiento de los mismos hasta su finalización.



Dra. MARIANA CAMINOTTI
SECRETARÍA DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario



Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario